



Año Diocesano de la Liturgia y la Piedad

Libros Litúrgicos

Su origen

Por *libro litúrgico*, en sentido estricto, entendemos un libro que sirve para una celebración litúrgica y está escrito con vistas a ella. En sentido más amplio, es tal también el libro que, aun no habiendo sido escrito con vistas a la celebración, contiene, sin embargo, textos y ritos de una celebración, tanto si han sido usados como si no.

En el primer sentido, el libro es un elemento de la celebración, y a él también se le respeta e incluso se le venera; en el segundo sentido, el libro se convierte en fuente para la historia de la liturgia, y en particular del rito o de los elementos que contiene.



Además de estas fuentes directas, existen también aquellos escritos que nos informan sobre el hecho litúrgico sin ser por ello libros litúrgicos, como textos de historia, escritos de los padres, documentos del magisterio, etc.

Por tanto, los libros litúrgicos contienen los ritos y los textos escritos para la celebración. Son un vehículo de la tradición, en cuanto que expresan la fe de la iglesia, y generalmente son fruto del pensamiento no de un solo autor, sino de una iglesia particular en comunión con las demás iglesias. Pero son también fruto de una cultura, determinada en cuanto al tiempo y al espacio geográfico. En efecto, si bien la liturgia cristiana es sobre todo acción divina que se realiza en el signo sacramental, los libros litúrgicos contienen, sin embargo, las palabras y los gestos con que una cultura ve y expresa esta acción divina.

Pero esto se verá más claramente haciendo la historia de los libros litúrgicos. Podemos dividirla en cinco períodos.

Se ha discutido mucho, especialmente por los liturgistas eruditos del s. XVIII, sobre la fecha en que comenzaron a escribirse las fórmulas destinadas a la celebración de la Liturgia.

En los s. V-VII se hicieron las primeras colecciones de formularios litúrgicos y ellas dieron lugar a los I.L. más antiguos que se conocen, como son los sacramentarios, los evangeliarios, los leccionarios, el cantatorium, el antiphonarium y otros libros menos importantes.



Los Libros del Vaticano II

El concilio Vaticano II quiso una reforma general de los libros litúrgicos, con la posibilidad de la traducción en las lenguas vernáculas. Por eso el papa Pablo VI, ya el 21-1-1964, creaba un *Consilium* para la recta ejecución de la constitución litúrgica.

El *Consilium* elaboró diversos documentos, entre los que figuran: *Inter oecumenici*, de 1964; *Miscam sacram*, de 1967; *Tres abhinc annos*, de 1967 (segunda instrucción); *Eucharisticum mysterium*, de 1967, y *Liturgicae instaurationes*, de 1970 (tercera instrucción).

Con tales instrucciones se daba la posibilidad de introducir la lengua vulgar en las diferentes partes de la celebración, por lo que cada una de las conferencias episcopales toma disposiciones para traducir el viejo Misal, prepara leccionarios *ad experimentum*, se traduce parte del Ritual, etc. Entretanto, el *Consilium* trabajaba, con grupos especiales de expertos, en la composición de los nuevos libros. Así, de 1968 hasta hoy se han publicado en la edición típica latina:



- CALENDARIUM ROMANUM (1969) (= CR).

- MISSALE ROMANUM. Bajo este encabezamiento tenemos, en volúmenes *Missale Romanum* (1970; 19752) (= MR); *Ordo Lectionum Missae* (1970; 19812) (= OLM); *Lectionarium* (3 vols., 1970-1972); *Ordo Cantus Missae* (1973).

- OFFICIUM DIVINUM. Bajo este encabezamiento tenemos, en volúmenes: *Liturgia Horarum* (por ahora en 4 vols., 1971-1972; 198011) (= LH).

- PONTIFICALE ROMANUM. Bajo este encabezamiento tenemos, en fascículos: *De Ordinatione Diaconi, Presbyteri et Episcopi* (1968) (= ODPE); *Ordo Consecrationis Virginum* (1970) (= OCV); *Ordo Benedicendi Oleum catechumenorum et infirmorum et conficiendi chrisma* (1971) (= OBO); *Ordo Benedictionis Abbatissae* (1971) (= OBAA); *Ordo Confirmationis* (1972) (= OC); *De Institutione Lectorum et Acolytorum...* (1973) (= 1LA); *Ordo Dedicationis Ecclesiae et Altaris* (1978) (= ODEA); *Caeremoniale Episcoporum* (1984).

- RITUALE ROMANUM. Bajo este título tenemos, en fascículos: *Ordo Baptismi Parvulorum* (1969) (= OBP); *Ordo Celebrandi Matrimonium* (1969) (= OCM); *Ordo Exsequiarum* (1969) (= OE); *Ordo Professionis Religiosae* (1970; 1975, pero ya no bajo el encabezamiento *Rituale Romanum*) (= OPR); *Ordo Unctionis Infirmorum eorumque pastoralis curae* (1972) (= OUI); *Ordo Initiationis Christianae Adultorum* (1972) (= OICA); *De Sacra Communione et de Cultu Mysterii Eucharistici extra Missam* (1973); *Ordo Paenitentiae* (1974) (= OO); *De Benedictionibus* (1984) (= B).

- A éstos hay que añadir: *Graduale simplex* (19752); *Ordo Coronandi Imaginem Beatae Mariae Virginis* (1981).

Criterios para el uso de los Libros Litúrgicos

Contrariamente al modo de concebirse los libros litúrgicos desde el concilio de Trento hasta el Vaticano II, es decir, como textos intocables cuyo dictado había de ejecutarse escrupulosamente, ahora los nuevos libros se entienden como *proyectos* que se han de realizar luego en la celebración, teniendo en cuenta la particular situación de la asamblea concreta. De aquí deriva la necesidad de estudiar bien las *introducciones*, las posibilidades de adaptación que se dejan a las conferencias episcopales y también al presidente individual de la asamblea.

Los mismos textos y las rúbricas han de observarse prestando mayor atención a lo que quieren decir, a la nueva mentalidad con que se han redactado y con el diverso valor que revisten los diferentes elementos de la celebración.

Así, la Palabra de Dios hay que proclamarla y respetarla como tal: no se permite modificar el texto de las lecturas, sino que se dan amplias posibilidades de opción en las misas rituales, en celebraciones particulares, en los días festivos.

Se ha de prestar mucha atención a los textos eucológicos, especialmente a las fórmulas consecratorias, tanto de la eucaristía como de los demás sacramentos: son textos cuidadosamente formulados, que hay que respetar y valorar debidamente, con oportuna catequesis previa y con eventuales moniciones breves.

Una última palabra se refiere al respeto hacia el *libro*, considerado en su materialidad. Hay que considerarlo como el signo exterior y visible de lo que contiene; hay que tributar al libro litúrgico el mismo respeto y la misma veneración que la iglesia profesa a la palabra de Dios y la oración de la iglesia.

El Leccionario, especialmente, ha de venerarse como la palabra de Dios: la liturgia misma nos lo enseña cuando rodea al libro de los evangelios con tantas señales de veneración (incensación, beso, entronización sobre el altar y sobre el ambón). Sin embargo, esta veneración no debe limitarse al momento del uso litúrgico, sino que hay que cultivarla siempre, tanto durante la celebración como fuera.

El respeto al Misal exige igualmente que se le honre, y no se le sustituya con ediciones de bolsillo o con hojas volantes. El respeto al *libro* se manifiesta en la misma composición tipográfica; en la encuadernación; en el modo de tener, llevar, usar el libro y conservarlo.

